



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



ACTA DE INICIO

En el Municipio de Guaduas, a los Dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil Veintiséis (2026), en la alcaldía del Municipio de Guaduas Cundinamarca, se reunieron **MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ SALGUERO**, Secretaria de Planeación Municipal, y **SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y C**, con NIT No. 900237555, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 185 de 2026

Contratista	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y C
Nit.	900237555
Contrato No	185 de 2026
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA ✓
Valor Inicial del contrato	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUVE PESOS (\$149.219.999) M/CTE ✓
Forma de Pago	<p>La forma de pago del Contrato se realizará mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con el avance y ejecución de la consultoría, hasta el noventa y cinco por ciento (90%) del valor del contrato, y un pago final correspondiente al cinco por ciento (10%) restante una vez finalizada la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.</p> <p>Cuando el Consultor esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN como requisito para el pago, conforme con la normativa vigente</p> <p>La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de su monto. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato.</p> <p>El pago al Consultor se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Reglas comunes a todas las opciones:</p> <p>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta</p>

Alcaldía Municipal
Correo: planeacion@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



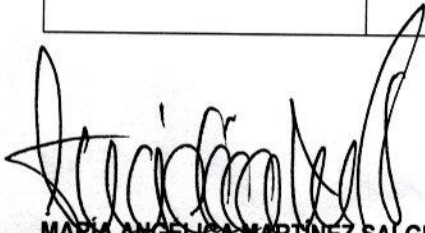
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



	la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato
	La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
	El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓
Fecha de Suscripción	27 DE FEBRERO DE 2026 ✓
Fecha de Iniciación	18 DE MARZO DE 2026 ✓
Fecha de Terminación	17 DE JUNIO DE 2026 ✓

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	27 de febrero de 2026 ✓	2026000259 ✓	\$149.219.999 ✓

INFORMACIÓN DE POLIZAS			
TIPO	Nº	ANEXO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO ✓	NB-100438481 ✓	0	27/02/2026 HASTA EL 27/05/2026 ✓
PRESTACIONES SOCIALES	NB-100438481 ✓	0	27/02/2026 HASTA EL 27/05/2029
CALIDAD DE SERVICIO	NB-100438481 ✓	0	27/05/2026 HASTA EL 27/05/2031 ✓


MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ SALGUERO,
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor


SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y C
NIT. 900237555

Alcaldía Municipal
Correo: planeacion@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca